PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las ocho, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 15/16**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 23 de fecha 08 de marzo de 2016, PAC N° 305829. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 02 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **NYHD S.A.**
2. **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**
3. **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani**
4. **ABUELO JUAN S.R.L.**
5. **INDUCLOR S.R.L.**
6. **AGRO ABASTO E.I.R.L.**
7. **ALPISTE S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distribuidora Melody	Abuelo Juan S.R.L.	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del acta de apertura se consignó en el ítem 16 la cantidad en 1.400 y debe decir 1.440, así también en el ítem 13 se registró el precio unitario de la oferta de la firma NYHD S.A. como Gs. 2.450 (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta) y debe decir Gs. 8.550 (guaraníes ocho mil quinientos cincuenta).

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

La Sra. Justina Casco informa en relación al Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que dice: "*Se deberá presentar una muestra de todos los ítems ofertados, se recibirán las muestras en el acto de apertura o posterior al mismo a pedido de la convocante y deberán presentar en un plazo no mayor a 24 horas..*", que las empresas EVEREST COMERCIAL, DISTRIBUIDORA MELODY y ABUELO JUAN S.R.L., han entregado las muestras de sus ofertas en al acto de apertura, la firma INDUCLOR S.R.L., ha entregado dentro de las 24 horas, posterior al acto de apertura.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distrib. Melody	Abuelo Juan S.R.L	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
					Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva
1	Balde de plástico con manija de plástico reforzado, capacidad 15 litros o más.	Unidad	Unidad	5	23.000	20.000	24.200	No Cotiza	7.800	No Cotiza	No Cotiza
2	Carga de repuestos aerosol para aromatizadores de 174 gr. y 250 ml. (compatible con los aromatizantes existentes en la institución) como mínimo	Unidad	Frasco	500	42.600	65.000	64.350	48.980	27.300	No Cotiza	No Cotiza
3	Cepillos de limpieza para inodoro con mango y base de plástico.	Unidad	Unidad	5	7.850	7.500	8.800	No Cotiza	5.850	No Cotiza	No Cotiza
4	Cera liquida en frascos de 900 ml. o superior incoloro y perfumado con antideslizante.	Unidad	Unidad	100	8.350	5.000	6.600	No Cotiza	5.000	No Cotiza	No Cotiza
5	Desodorantes de ambiente en aerosol 222 gr. y 300 ml. Perfumado, como mínimo.	Unidad	Frasco	500	15.100	8.800	9.590	No Cotiza	9.841	No Cotiza	No Cotiza
6	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frasco de 1 litro como mínimo. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua.	Unidad	Frasco	1.440	3.100	2.800	2.750	No Cotiza	3.000	2.490	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distrib. Melody	Abuelo Juan S.R.L	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
					Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva
7	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo.	Unidad	Frasco	1.440	4.400	3.650	3.190	No Cotiza	2.500	3.000	No Cotiza
8	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta, Cont. Neto. 27 gr. Como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivo, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyudantes.	Unidad	Unidad	1.300	2.950	8.100	9.799	15.190	3.484	No Cotiza	No Cotiza
9	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medidas 10 cm x 7 cm x 2.5 cm. de grosor.	Unidad	Unidad	600	2.500	1.200	1.210	No Cotiza	1.000	No Cotiza	No Cotiza
10	Filtro para aspiradora para agua y polvo de 20 lts. (precio por unidad).	Unidad	Unidad	10	54.900	45.000	17.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	Franela de color amarilla medidas mínimas 30 x 37 cm. como mínimo.	Unidad	Unidad	300	6.950	3.000	2.970	No Cotiza	3.000	3.200	No Cotiza
12	Lana de acero en paquetes de 8 unidades.	Unidad	Paquete	150	2.450	1.800	1.760	No Cotiza	1.300	No Cotiza	No Cotiza
13	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega a la convocante.	litros	Frasco	300	8.550	4.500	3.080	No Cotiza	1.900	No Cotiza	No Cotiza
14	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	Unidad	Unidad	300	14.000	12.500	19.800	No Cotiza	6.500	No Cotiza	No Cotiza
15	Repasador de cocina estampada 100% de algodón medidas 39x60 cm. (medida mínima)	Unidad	Unidad	150	8.900	8.000	4.640	No Cotiza	3.800	No Cotiza	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CACERES GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distrib. Melody	Abuelo Juan S.R.L	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
					Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva	Prc. Unit. c/Iva
16	Trapo para piso 40x60 cm. (medida mínima) 100% de algodón.	Unidad	Unidad	1.440	5.800	4.000	3.290	2.990	3.198	2.910	No Cotiza
17	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 40L. reforzados de 50 micrones o más.	Unidad	Paquete	1.440	1.500	1.200	1.980	No Cotiza	889	2.200	1.050
18	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 100L. reforzados de 100 micrones o más.	Unidad	Paquete	1.440	3.000	4.500	3.990	No Cotiza	2.443	7.350	4.400
19	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	Unidad	Paquete	1.440	4.900	6.500	8.250	No Cotiza	6.282	3.600	7.950
20	Guante de goma afelpado de punta reforzada, tamaño mediano y grande.	Unidad	Unidad	1.000	5.000	4.200	4.400	No Cotiza	5.000	No Cotiza	No Cotiza
21	Papelera de plástico tipo rejilla con capacidad de 10 litros con 30 cm de alto y 26 cm de diámetro en la parte superior como mínimo, en colores negro o gris.	Unidad	Unidad	100	22.000	5.000	5.050	No Cotiza	6.000	No Cotiza	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de UOC
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	NYHD S.A.		Everest Comercial		Distrib. Melody		Abuelo Juan S.R.L		Induclor S.R.L.		Agro Abasto E.I.R.L.		Alpiste S.A.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	Balde de plástico. Según especificaciones técnicas del anexo C.	24.310	29.172	17.017	5	23.000	En rango	20.000	En rango	24.200	En rango	No Cotiza		7.800	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
2	Carga de repuestos aerosol para aromatizadores. Según especificaciones técnicas del anexo C.	66.000	79.200	46.200	500	42.600	Por debajo del rango	65.000	En rango	64.350	En rango	48.980	En rango	27.300	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
3	Cepillos de limpieza para inodoro . Según especificaciones técnicas del anexo C.	10.500	12.600	7.350	5	7.850	En rango	7.500	En rango	8.800	En rango	No Cotiza		5.850	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
4	Cera liquida en frascos de 900 ml. o . Según especificaciones técnicas del anexo C.	12.000	14.400	8.400	100	8.350	Por debajo del rango	5.000	Por debajo del rango	6.600	Por debajo del rango	No Cotiza		5.000	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
5	Desodorantes de ambiente en aerosol 222 gr. y 300 ml. Perfumado, como mínimo.	8.000	9.600	5.600	500	15.100	Por encima del rango	8.800	En rango	9.590	En rango	No Cotiza		9.841	Por encima del rango	No Cotiza		No Cotiza	
6	Desodorante líquido concentrado para piso, . Según especificaciones técnicas del anexo C.	2.420	2.904	1.694	1.440	3.100	Por encima del rango	2.800	En rango	2.750	En rango	No Cotiza		3.000	Por encima del rango	2.490	En rango	No Cotiza	
7	Detergente liquido concentrado, Según especificaciones técnicas del anexo C.	3.080	3.696	2.156	1.440	4.400	Por encima del rango	3.650	En rango	3.190	En rango	No Cotiza		2.500	En rango	3.000	En rango	No Cotiza	

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CAÑETE GONZÁLEZ
Director de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	NYHD S.A.		Everest Comercial		Distrib. Melody		Abuelo Juan S.R.L		Induclor S.R.L.		Agro Abasto E.I.R.L.		Alpiste S.A.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
8	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta. Según especificaciones técnicas del anexo C.	10.000	12.000	7.000	1.300	2.950	Está por debajo del rango	8.100	En rango	9.799	En rango	15.190	Por encima del rango	3.484	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
9	Esponja doble faz con lana de acero. Según especificaciones técnicas del anexo C.	1.300	1.560	910	600	2.500	Por encima del rango	1.200	En rango	1.210	En rango	No Cotiza		1.000	En rango	No Cotiza		No Cotiza	
10	Filtro para aspiradora para agua y polvo Según especificaciones técnicas del anexo C.	20.500	24.600	14.350	10	54.900	Por encima del rango	45.000	Por encima del rango	17.600	En rango	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
11	Franela de color amarilla. Según especificaciones técnicas del anexo C.	3.050	3.660	2.135	300	6.950	Por encima del rango	3.000	En rango	2.970	En rango	No Cotiza		3.000	En rango	3.200	En rango	No Cotiza	
12	Lana de acero en paquetes de 8 unidades.	2.500	3.000	1.750	150	2.450	En rango	1.800	En rango	1.760	En rango	No Cotiza		1.300	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
13	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) Según especificaciones técnicas del anexo C.	2.620	3.144	1.834	300	8.550	Por encima del rango	4.500	Por encima del rango	3.080	En rango	No Cotiza		1.900	En rango	No Cotiza		No Cotiza	
14	Limpiador líquido para baño. Según especificaciones técnicas del anexo C.	12.500	15.000	8.750	300	14.000	En rango	12.500	En rango	19.800	Por encima del rango	No Cotiza		6.500	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	
15	Repasador de cocina. Según especificaciones técnicas del anexo C.	6.500	7.800	4.550	150	8.900	Por encima del rango	8.000	Por encima del rango	4.640	En rango	No Cotiza		3.800	Por debajo del rango	No Cotiza		No Cotiza	

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASTI GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	NYHD S.A.		Everest Comercial		Distrib. Melody		Abuelo Juan S.R.L		Induclor S.R.L.		Agro Abasto E.I.R.L.		Alpiste S.A.	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
16	Trapo para piso. Según especificaciones técnicas del anexo C.	3.500	4.200	2.450	1.440	5.800	Por encima del rango	4.000	En rango	3.290	En rango	2.990	En rango	3.198	En rango	2.910	En rango	No Cotiza	
17	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. . Según especificaciones técnicas del anexo C.	1.980	2.376	1.386	1.440	1.500	En rango	1.200	Por debajo del rango	1.980	En rango	No Cotiza		889	Por debajo del rango	2.200	En rango	1.050	Por debajo del rango
18	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. . Según especificaciones técnicas del anexo C.	3.500	4.200	2.450	1.440	3.000	En rango	4.500	Está por encima del rango	3.990	En rango	No Cotiza		2.443	Por debajo del rango	7.350	Por encima del rango	4.400	Por encima del rango
19	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. . Según especificaciones técnicas del anexo C.	10.500	12.600	7.350	1.440	4.900	Por debajo del rango	6.500	Por debajo del rango	8.250	En rango	No Cotiza		6.282	Por debajo del rango	3.600	Por debajo del rango	7.950	En rango
20	Guante de goma. Según especificaciones técnicas del anexo C.	4.000	4.800	2.800	1.000	5.000	Por encima del rango	4.200	En rango	4.400	En rango	No Cotiza		5.000	Por encima del rango	No Cotiza		No Cotiza	
21	Papelera de plástico. Según especificaciones técnicas del anexo C.	7.200	8.640	5.040	100	22.000	Por encima del rango	5.000	Por debajo del rango	5.050	En rango	No Cotiza		6.000	En rango	No Cotiza		No Cotiza	

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABCO GONZÁLEZ
Directora de O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado:

- A la firma NYHD S.A., la composición de precios de los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 20 y 21 de su oferta.
- A la firma EVEREST COMERCIAL, la composición de precios de los ítems 4, 10, 13, 15, 17, 18, 19 y 21 de su oferta.
- A la firma DISTRIBUIDORA MELODY, la composición de precios de los ítems 4 y 14 de su oferta.
- A la firma ABUELO JUAN S.R.L., la composición de precio del ítem 8 de su oferta.
- A la firma INDUCLOR S.R.L., la composición de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de su oferta.
- A la firma AGRO ABASTO E.I.R.L., la composición de pecios de los ítems 18 y 19 de su oferta.
- A la firma ALPISTE S.A., la composición de precios del ítem 17 y 18 de su oferta.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E;

A la firma NYHD;

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición
- Presentar muestras de los bienes ofertados.

A las firmas EVEREST COMERCIAL y DISTRIBUIDORA MELODY;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.

A la firma ABUELO JUAN S.R.L.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
  - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  - País de origen del producto.
  - Contenido neto.
  - Composición.

A la empresa INDUCLOR S.R.L.;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
  - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  - País de origen del producto.
  - Contenido neto.
  - Composición.

A la firma AGRO ABASTO E.I.R.L.;

- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
  - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  - País de origen del producto.
  - Contenido neto.
  - Composición.
- Presentar muestras.

A la firma ALPISTE S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Presentar muestras.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los informes y documentos correspondientes a ser solicitados a los oferentes.

El día 09 de junio de 2016, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **15/16 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió, mediante notas de fecha 05 de mayo de 2016, a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A la firma NYHD S.A.;

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.
    - Composición
- Presentar muestras de los bienes ofertados.

A las firmas EVEREST COMERCIAL y DISTRIBUIDORA MELODY;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.

A la firma ABUELO JUAN S.R.L.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
    - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
    - Marca o nombre.
    - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
    - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
    - País de origen del producto.
    - Contenido neto.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

- Composición.

A la empresa INDUCLOR S.R.L.;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
  - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  - País de origen del producto.
  - Contenido neto.
  - Composición.

A la firma AGRO ABASTO E.I.R.L.;

- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima:
  - Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo).
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.
  - País de origen del producto.
  - Contenido neto.
  - Composición.
- Presentar muestras.

A la firma ALPISTE S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
- Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.
- Presentar muestras.

En fecha 06 de mayo de 2016, las empresas NYHD S.A., EVEREST COMERCIAL, DISTRIBUIDORA MELODY, ABUELO JUAN S.R.L., INDUCLOR S.R.L. y ALPISTE S.A., remiten los documentos y muestras solicitadas. La empresa AGRO ABASTO E.I.R.L., remite una nota solicitando una extensión del tiempo para la presentación de los documentos y muestras requeridas justificando que por motivos ajenos de fuerza mayor les han imposibilitado entregar lo solicitado en el tiempo estipulado. Atendiendo al pedido, se ha remitido nota en fecha 06 de mayo a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. informándoles que tienen tiempo hasta el día 09 de mayo de 2016 para cumplir con lo solicitado. En fecha 09 de mayo de 2016, se recibe los documentos y muestras remitidas por la firma AGRO ABASTO E.I.R.L.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Menciona también que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 05 de mayo de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 06 de mayo de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a los oferentes por nota en fechas 16 y 19 de mayo de 2016 respectivamente, la composición de precios de sus ofertas.

A la firma NYHD S.A., la composición de precios de los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 20 y 21 de su oferta.
A la firma EVEREST COMERCIAL, la composición de precios de los ítems 4, 10, 13, 15, 17, 18, 19 y 21 de su oferta.
A la firma DISTRIBUIDORA MELODY, la composición de precios de los ítems 4 y 14 de su oferta.
A la firma ABUELO JUAN S.R.L., la composición de precio del ítem 8 de su oferta.
A la firma INDUCLOR S.R.L., la composición de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de su oferta.
A la firma AGRO ABASTO E.I.R.L., la composición de pecios de los ítems 18 y 19 de su oferta.
A la firma ALPISTE S.A., la composición de precios del ítem 17 y 18 de su oferta.

En fechas 18 y 20 de mayo de 2016 respectivamente, se reciben los informes de composición de precios solicitados a los oferentes.

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales indicados en los artículos 2° y 4° de la Ley 4558/11, el Comité procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y corrobora que las empresas no han remitido el mencionado documento que fuera requerido a los oferentes por nota de fecha 05 de mayo de 2016. En cuanto al documento presentado por la firma AGRO ABASTO E.I.R.L., el mismo corresponde a Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) para los Servicios de Fumigación, por lo que el Comité de Evaluación deja constancia que el mismo no es utilizable para la aplicación de los artículos 2° y 4° de la Ley 4558/11 en la oferta presentada por la mencionada empresa.

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distribuidora Melody	Abuelo Juan S.R.L.	Inducior S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distribuidora Melody	Abuelo Juan S.R.L.	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
7	Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 19, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 7 de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Planilla de datos de los bienes ofertados en los ítems 5-6-7-13-14 con la siguiente información mínima: a. Denominación del producto (en forma general basada en su función y/o naturaleza del mismo). b. Marca o nombre. c. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. d. Nombre, Domicilio y teléfono de la empresa titular del producto. e. País de origen del producto. f. Contenido neto. g. Composición.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Presentar muestras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.- Capacidad legal de los Oferentes

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal de los oferentes donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

Representante	Empresa	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
		Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Lelia Ferreira de Stefani	Distribuidora Melody	No registra datos	No registra datos
José Domingo González Almada	Induclor S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Marlene Francisca María Vázquez Romero	Induclor S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Ever Marcial Chamorro Peña	Everest Comercial	No registra datos	No registra datos
Rubén Vázquez Piatti	Abuelo Juan S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Mirta Aguilera de Vázquez	Abuelo Juan S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Marcos Ever Aguilera Cabrera	Abuelo Juan S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Braulio Antonio González Ramos	Alpiste S.R.L.	No registra datos	No registra datos
Luis María Peña Vargas	NYHD S.A.	No registra datos	No registra datos
Héctor Miguel Chase Rodríguez	Agro Abasto E.I.R.L.	No registra datos	No registra datos

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CACCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	NYHD S.A.	Everest Comercial	Distribuidora Melody	Abuelo Juan S.R.L.	Induclor S.R.L.	Agro Abasto E.I.R.L.	Alpiste S.A.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**Experiencia:**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación corrobora que se han presentado dos ofertas con el mismo precio por el ítem 4, verificadas como las más bajas, por lo que en concordancia a lo establecido en el punto 23 del Anexo B Datos de la Contratación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, procede primeramente a verificar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C.

Se selecciona en primer término la oferta por el ítem 4 de la firma **INDUCLOR S.R.L.**, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	INDUCLOR S.R.L.
4	47131802-002	Cera liquida en frascos de 900 ml. o superior incoloro y perfumado con antideslizante.	ORION	Nacional	Unidad	Unidad	No Cumple. Rótulo del envase no cumple normas de rotulado para productos domisanitarios.

El Comité de Evaluación verifica que el envase de la muestra del producto Cera líquida (ítem 4) presentada por la firma INDUCLOR S.R.L., no cumple con el requisito establecido en el Anexo C de pliego de bases y condiciones del llamado, que dice: **Los bienes ofertados en los ítems deben cumplir con las normas de rotulado para productos domisanitarios**. Al respecto, el artículo 19 del Decreto N° 2882/14 del MSP y BS que reglamenta el artículo 40 de la Ley 1119/17 "De Productos para la Salud y Otros" establece: Los productos domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II solo serán comercializados una vez que cuenten con registro sanitario y que en el envase o en el empaque figuren con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, las menciones que se detallan a continuación: (el subrayado es nuestro).

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CÁSCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El comité de evaluación procede a rechazar la oferta de la firma **INDUCLOR S.R.L.**, por el ítem 4 por no ajustarse el producto a los requerimientos del Anexo C (Especificaciones Técnicas) relacionados al rotulado en el envase del producto.

Seguidamente el Comité de Evaluación selecciona la otra oferta por el ítem 4 con el mismo precio, de la firma **EVEREST COMERCIAL**, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	EVEREST COMERCIAL
4	47131802-002	Cera liquida en frascos de 900 ml. o superior incoloro y perfumado con antideslizante.	BURBUJAS	Nacional	Unidad	Unidad	Cumple

2.- Análisis de Precio Ofertado:
El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por el ítem 4 de la firma EVEREST COMERCIAL en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma EVEREST COMERCIAL y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma EVEREST COMERCIAL, por el ítem 4, Cumple con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 1, 2, 3, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17 y 18, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INDUCLOR S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	INDUCLOR S.R.L.	Observ.
1	47121804-002	Balde de plástico. Según especificaciones técnicas del anexo C.	Inplast	Nacional	Unidad	Unidad	No Cumple	Tiene manija de metal
2	47131816-007	Carga de repuestos aerosol para . Según especificaciones técnicas del anexo C.	Querubin	Argentina	Unidad	Frasco	No Cumple	No cumple con la carga solicitada tiene 146 g y 220 ml
3	47131605-002	Cepillos de limpieza para inodoro con mango y base de plástico.	Ce	China	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
7	47131810-001	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo.	Ondina	Nacional	Unidad	Frasco	No Cumple	La planilla no detalla composición, no indica nro de RE y el nro del producto de la planilla no coincide con el indicado en el rótulo de la muestra

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA DASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	INDUCLOR S.R.L.	Observ.
9	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medidas 10 cm x 7 cm x 2.5 cm. de grosor.	Brilhus-Bettanim	Brasil	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
12	47131603-001	Lana de acero en paquetes de 8 unidades.	Ondina	Nacional	Unidad	Paquete	Cumple	--*--
13	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega a la convocante.	Pool Clor	Nacional	litros	Frasco	No Cumple	La muestra no corresponde a frasco de 1 lt. No cumple norma de rotulado. No tiene sello de Capaclor
14	47131803-002	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	No Cumple	Rótulo del envase no cumple con normas para productos domisanitarios
15	47131502-003	Repasador de cocina estampada 100% de algodón medidas 39x60 cm. (medida mínima)	Angel	China	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
17	47121701-001	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 40L. reforzados de 50 micrones o más.	Propyl	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas
18	47121701-006	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 100L. reforzados de 100 micrones o más.	Propyl	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

2.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 3, 12 y 15 de la firma INDUCLOR S.R.L. en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma INDUCLOR S.R.L., verifica también el precio del ítem 9 y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L., por los ítems 3, 9, 12 y 15, Cumplen con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, las muestras de los ítems 1, 2, 7, 13, 14, 17 y 18, No Cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el llamado por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta por los mismos.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 5, 20 y 21, y la segunda oferta por los ítems 1 y 14, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de D.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **EVEREST COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	EVEREST COMERCIAL	Observ.
1	47121804-002	Balde de plástico con manija de plástico reforzado, capacidad 15 litros o más.	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
5	47131816-001	Desodorantes de ambiente en aerosol 222 gr. y 300 ml. Perfumado, como mínimo.	Querubin	Argentina	Unidad	Frasco	Cumple	--*--
14	47131803-002	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	Harpy	Argentina	Unidad	Unidad	No Cumple	No tiene gatillo rociador
20	47131503-001	Guante de goma afelpado de punta reforzada, tamaño mediano y grande.	Angel	China	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
21	47131703-003	Papelera de plástico tipo rejilla con capacidad de 10 litros con 30 cm de alto y 26 cm de diámetro en la parte superior como mínimo, en colores negro o gris.	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	Cumple	--*--

2.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por el ítem 21 de la firma EVEREST COMERCIAL en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma EVEREST COMERCIAL y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma EVEREST COMERCIAL, por los ítems 1, 5, 20 y 21 Cumplen con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. La muestra de la oferta por el ítem 14, No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta por el ítem 14.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por el ítem 8, la segunda oferta por los ítems 2 y la tercera oferta por el ítem 14, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NYHD S.A.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	NYHD S.A.	Observ.
2	47131816-007	Carga de repuestos aerosol para aromatizadores de 174 gr. y 250 ml. (compatible con los aromatizantes existentes en la institución) como mínimo	Sapirus	Argentina	Unidad	Unidad	No Cumple	No es compatible con los equipos existentes en la institución
8	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta, Cont. Neto. 27 gr. Como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivo, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyuvantes.	Salome	Argentina	Unidad	Unidad	No Cumple	No tiene canasta porta pastilla
14	47131803-002	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	Cif	Argentina	Unidad	Unidad	No Cumple	No coincide la marca indicada en la oferta con la muestra remitida

El Comité de Evaluación verifica que las muestras de la oferta de la firma NYHD, de los ítems 2, 8 y 14 No Cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta por los mismos.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta por el ítem 2 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ABUELO JUAN S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	ABUELO JUAN S.R.L.	Observ.
2	47131816-007	Carga de repuestos aerosol para aromatizadores de 174 gr. y 250 ml. (compatible con los aromatizantes existentes en la institución) como mínimo	Glade	EEUU	Unidad	Unidad	Cumple	--*--

2.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por el ítem 2 de la firma ABUELO JUAN S.R.L. en relación al precio referencial y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ABUELO JUAN S.R.L., por el ítem 2, Cumple con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por el ítem 8 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de D.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **INDUCLOR S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	INDUCLOR S.R.L.	Observ.
8	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta, Cont. Neto. 27 gr. Como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivo, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyudantes.	Pinoleche	Nacional	Unidad	Unidad	No Cumple	No tiene canasta porta pastilla

El Comité de Evaluación verifica que la muestra de la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L., por el ítem 8, No Cumple con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta por el ítem 8 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EVEREST COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	EVEREST COMERCIAL	Observ.
8	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla perfumado y con canasta, Cont. Neto. 27 gr. Como mínimo, en un solo bloque. Composición: tensoactivo, dicloroisocianurato de sodio, perfume, colorante y coadyudantes.	Glade	Argentina	Unidad	Unidad	Cumple	--*--

2.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por el ítem 8 de la firma EVEREST COMERCIAL en relación al precio referencial y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma EVEREST COMERCIAL, por el ítems 8, Cumple con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 6, 7, 16 y 19 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **AGRO ABASTO E.I.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABCO GONZÁLEZ
Directora de C.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	AGRO ABASTO E.I.R.L.	Observ.
6	47131816-003	Desodorante líquido concentrado para piso, perfumado, en frasco de 1 litro como mínimo. Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua.	Ardelli	Nacional	Unidad	Frasco	Cumple	--*--
7	47131810-001	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo.	Ondina	Nacional	Unidad	Frasco	Cumple	--*--
16	47131502-006	Trapo para piso 40x60 cm. (medida mínima) 100% de algodón.	Guakuru	Nacional	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
19	47121701-010	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. Capacidad 200L. Reforzados de 100 micrones o más.	IPP	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

2.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 6, 7 y 16 de la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. en relación al precio referencial y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma AGRO ABASTO E.I.R.L., por los ítems 6, 7 y 16 Cumple con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. La muestra del ítem 19 No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. por el ítem 19.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por el ítem 18 y 19 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NYHD S.A.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	NYHD S.A.	Observ.
18	47121701-006	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 100L. reforzados de 100 micrones o más.	Marlene	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas
19	47121701-010	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	Marlene	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

El Comité de Evaluación verifica que las muestras de la oferta por los ítems 18 y 19 de la firma NYHD S.A., No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma NYHD S.A., por los ítems 18 y 19.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta por el ítem 19 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INDUCLOR S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINIA CASCO GONZÁLEZ

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	INDUCLOR S.R.L.	Observ.
19	47121701-010	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. Capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	Propyl	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

El Comité de Evaluación verifica que la muestra de la oferta por el ítem 19 de la firma INDUCLOR S.R.L., No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L., por el ítem 19.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la cuarta oferta por el ítem 19 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EVEREST COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	EVEREST COMERCIAL	Observ.
19	47121701-010	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	Rolplast	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

El Comité de Evaluación verifica que la muestra de la oferta por el ítem 19 de la firma EVEREST COMERCIAL, No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma EVEREST COMERCIAL, por el ítem 19.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 10 y 11, la segunda oferta por el ítem 13, la tercera oferta por el ítem 18 y la cuarta oferta por el ítem 14, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DISTRIBUIDORA MELODY**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	DISTRIBUIDORA MELODY	Observ.
10	47121701-012	Filtro para aspiradora para agua y polvo de 20 lts. (precio por unidad).	Wap	Brasil	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
11	47131502-005	Franela de color amarilla medidas mínimas 30 x 37 cm. como mínimo.	Melody	Nacional	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
13	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en frascos de 1 litro certificado por CAPACLOR. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega a la convocante.	Ondina	Nacional	litros	Frasco	Cumple	--*--

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	DISTRIBUIDORA MELODY	Observ.
14	47131803-002	Limpiador líquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. con gatillo rociador	Cif	Argentina	Unidad	Unidad	Cumple	--*--
18	47121701-006	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. Capacidad 100L. Reforzados de 100 micrones o más.	Triple A	Nacional	Unidad	Paquete	No Cumple	Las muestras remitidas no son reforzadas

2.- Análisis del Precio Ofertado:
El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 10, 11, 13 y 14 de la firma DISTRIBUIDORA MELODY en relación al precio referencial y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los ítems 10, 11, 13 y 14 de la firma DISTRIBUIDORA MELODY, Cumplen con las condiciones legales y con los requisitos técnicos establecidos en el llamado. La muestra de la oferta por el ítem 18, No Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma DISTRIBUIDORA MELODY, por el ítem 18.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por el ítem 17, la cuarta oferta por el ítem 18 y la quinta oferta por el ítem 19, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ALPISTE S.A.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	ALPISTE S.A.	Observ.
17	47121701-001	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 40L. reforzados de 50 micrones o más.	Triple A	Nacional	Unidad	Paquete	Cum ple	--*--
18	47121701-006	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. capacidad 100L. reforzados de 100 micrones o más.	Triple A	Nacional	Unidad	Paquete	Cumple	--*--
19	47121701-010	Bolsas de Polietileno para basura de color negro. Paq. X 10 unid. Capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	Triple A	Nacional	Unidad	Paquete	Cumple	--*--

2.- Análisis del Precio Ofertado:
El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 17 y 18 de la firma ALPISTE S.A., en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma ALPISTE S.A. y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los ítem 17, 18 y 19 de la firma ALPISTE S.A., Cumple con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora Gral. U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EVEREST COMERCIAL**, los ítems 1, 4, 5, 8, 20 y 21 por un monto total de **Gs. 20.230.000 (guaraníes veinte millones doscientos treinta mil),** adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani**, los ítems 10, 11, 13 y 14 por un monto total de **Gs. 7.931.000 (guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil)**, adjudicar a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.**, el ítem 2 por un monto total de **Gs. 24.490.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil)**, adjudicar a la firma **INDUCLOR S.R.L.**, los ítems 3, 9, 12, y 15 por un monto total de **Gs. 1.394.250 (guaraníes un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta)**, adjudicar a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, los ítems 6, 7 y 16 por un monto total de **Gs. 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil)** y adjudicar a la firma **ALPISTE S.A.** los ítems17, 18 y 19, por un monto total de **Gs. 19.296.000 (guaraníes diecinueve millones doscientos noventa y seis mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas y treinta minutos del día 09 de junio de 2016.**----------

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EVEREST COMERCIAL**, los ítems 1, 4, 5, 8, 20 y 21 por un monto total de **Gs. 20.230.000 (guaraníes veinte millones doscientos treinta mil),** adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani**, los ítems 10, 11, 13 y 14 por un monto total de **Gs. 7.931.000 (guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil)**, adjudicar a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.**, el ítem 2 por un monto total de **Gs. 24.490.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil)**, adjudicar a la firma **INDUCLOR S.R.L.**, los ítems 3, 9, 12, y 15 por un monto total de **Gs. 1.394.250 (guaraníes un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta)**, adjudicar a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, los ítems 6, 7 y 16 por un monto total de **Gs. 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil)** y adjudicar a la firma **ALPISTE S.A.** los ítems17, 18 y 19, por un monto total de **Gs. 19.296.000 (guaraníes diecinueve millones doscientos noventa y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/16 a los 09 días del mes de junio de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores